

**Análisis de la implementación de la cátedra en derechos humanos como  
herramienta fundamental en el proceso del posconflicto en el sur del departamento del  
Tolima.**

**Guillermo Roa Ramírez**

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD**

**Bogotá D.C.**

**2018**

**Análisis de la implementación de la cátedra en derechos humanos como  
herramienta fundamental en el proceso del posconflicto en el sur del departamento del  
Tolima.**

**Guillermo Roa Ramírez**

**Monografía de compilación como trabajo de grado**

**Álvaro Cano A. PhD & Post, ECJP**

**Director de Trabajo**

**Universidad nacional abierta y a distancia UNAD**

**Especialización en gestión pública**

**Bogotá D.C.**

**2018**

## **Dedicatoria**

La presente monografía, la dedico primeramente a Dios por guiarme en este camino; después a mi familia, porque es ella la que me ha apoyado incondicionalmente, en los buenos y malos momentos, aportando su granito de arena en la construcción de este postgrado; finalmente a todas aquellas personas que me han impulsado a seguir en la lucha de culminar, con mis propósitos.

## **Agradecimientos**

Este Trabajo de investigación, es el resultado de 1 año de trabajo arduo, para culminar la especialización en Gestión Pública, es por ello que mis agradecimientos están dirigidos, primeramente, a Dios por darme la sabiduría y la fortaleza necesaria para llegar a este punto de mi vida. Agradezco a mi familia, por la paciencia, el apoyo y el amor que siempre me han demostrado; Agradezco al Dr. Álvaro Cano A., asesor de esta monografía, quien ha contribuido grandemente a la culminación de este trabajo de investigación. Por ultimo agradezco a la UNAD, institución educativa que se ha caracterizado por inculcar en sus estudiantes, conocimientos y valores adecuados, para afrontar el futuro.

**Nota de Aceptación**

---

---

---

---

---

**Bogotá, D.C - 2019**

## **Resumen**

La educación ha sido un tema de grandes discusiones en el ámbito internacional, desde su implementación y garantía como derecho; en este sentido, la declaración universal de los derechos humanos, en 1948, estableció en el artículo 26, la educación como un derecho e incita a los Estados parte a fomentar el buen desarrollo de esta; en vista de lo anterior y ante la necesidad de motivar la garantía de los derechos humanos, inicia el camino de la educación en derechos humanos, como herramienta fundamental del gobierno para generar en sus territorios, una convivencia social adecuada, basada en valores y principio, siempre en la búsqueda de la paz.

Es por ello que esta monografía realiza un recorrido, sobre los derechos humanos, desde el ámbito internacional, nacional y regional, focalizándose en la educación en derechos humanos y su implementación en las instituciones educativas públicas del sur del departamento del Tolima; Por último, el documento presenta acciones para coadyuvar al Estado en el mejoramiento de la implementación de la educación en derechos humanos, en los diferentes ámbitos escolares.

**Palabras Clave:** Cátedra, derechos humanos, posconflicto, proceso de paz, territorio.

## **Abstract**

Education has been a subject of great discussions in the international arena, from its implementation and guarantee as a right; in this sense, the universal declaration of human rights, in 1948, established in article 26 education as a right and encourages the States Parties to promote the proper development of this; In view of the foregoing and in view of the need to motivate the guarantee of human rights, it begins the path of education in human rights, as a fundamental tool of the government to generate in its territories, an adequate social coexistence, based on values and principle, always in the search for peace.

That is why this article takes a journey, on human rights, from the international, national and regional, focusing on education in human rights and its implementation in public educational institutions in the south of the department of Tolima; Finally, the document presents actions to help the State in the improvement of the implementation of human rights education in the different school environments.

**Keywords:** Chair, human rights, post-conflict, peace process, territory

## Tabla de contenido

Introducción	7
1. Planteamiento Del Problema	12
1.1 Descripción de la situación problemática	12
1.2 Formulación del problema	16
2. Justificación	17
3. Objetivos	19
3.1. Objetivo general	19
3.2 Objetivos específicos	19
4. Marco Conceptual Y Teórico	20
4.1 Contexto normativo de los derechos humanos	20
4.2 El conflicto Armado en Colombia	25
4.3 Programa mundial para la educación en derechos humanos	30
4.3.1. Primera fase (2005-2009) del programa mundial para la educación en derechos humanos	31
4.4. El acuerdo de paz con las FARC	34
4.5 Recopilación de experiencias sobre la educación en derechos humanos, casos exitosos.	37
5. la implementación de una catedra de derechos humanos	41
5.1 Contextualización territorial	44
5.2 Implementación de la catedra en las instituciones educativas del Sur del Tolima	44
5.3 Propuesta de cómo implementar la cátedra en derechos humanos.	48
5.3.1 Acciones concretas	51
Conclusiones	53
Referencias	57
Bibliografía	60

## Lista de Tablas

Tabla 1: Propuesta del programa “Tu y yo aprendemos por nuestros derechos”	48
--	----

## **Introducción**

Colombia ha sido un país que ha vivido durante muchos años, las consecuencias del conflicto armado, el cual ha dejado un sin número de víctimas mortales y aquellas que han tenido que dejar su tierra, en búsqueda de un mejor lugar, donde por lo menos encontrarán seguridad y nadie atentara contra sus vidas; esta situación generó que en aquellas municipalidades donde los desplazados llegaron en búsqueda de una mejor calidad de vida y en los municipios que fueron víctimas del conflicto, se acrecentara la pobreza, la desigualdad, la inequidad y lo más grave, la vulneración de derechos.

Hablar de los derechos humanos, es entender, de la necesidad de garantizarlos y defenderlos, igualmente se piensa en lo importante que es el reconocimiento de estos en todas las etapas de la vida y es allí donde surge la pregunta ¿Qué ha hecho el Estado para promover los derechos humanos en toda Colombia? Es en este punto donde se empieza a entender, que el Estado cuenta con herramientas necesarias para salvaguardar los derechos; sin embargo, el problema se centra en que las acciones implementadas por este, no han sido suficientes, para generar la garantía de los derechos.

Es importante reconocer que los derechos humanos, forman parte indispensable de los individuos en el mundo, porque la puesta en marcha de estos, permiten garantizar una vida digna; es por ello que la educación en derechos humanos es el camino más ideal, para generar conciencia de los valores y principios, que enaltecen al ser humano y que son indispensables ponerlos en práctica para beneficio de todos.

Teniendo en cuenta la importancia de los derechos humanos y ante la necesidad de implementar prácticas tendientes a su promoción y garantía, se piensa en la educación en



derechos humanos, como cátedra indispensable, para generar un cambio social, que contribuya al desarrollo efectivo del proceso del posconflicto en el país.

Para el reconocimiento de la educación en derechos humanos, desde el enfoque práctico, vale la pena reconocer algunas experiencias exitosas, que se han desarrollado a nivel internacional como nacional, sobre la implementación de la educación en derechos humanos, una de ellas, es la puesta en marcha del programa “Amigos de los derechos Humanos”, idea implementada por Amnistía Internacional, la cual busca el fortalecimiento del aprendizaje de los derechos humanos en las instituciones educativas; otra de las experiencias a tener en cuenta es la Escuela Popular Claretiana de Neiva, en el Filo de Hambre, lugar de pobladores víctimas del conflicto armado y que gracias a la puesta en marcha de la educación en derechos humanos, se ha logrado la generación de entornos de paz.

Estas experiencias, permiten reconocer, cuál sería el proceso metodológico, para implementar una educación exitosa en derechos humanos, teniendo claro que el enfoque central de esta investigación son las instituciones educativas de nivel básica, secundaria y media, de las municipalidades del sur del departamento del Tolima.

La implementación de la educación en derechos humanos, en el ámbito territorial, como el sur del departamento del Tolima, requiere en primera medida, de la integración de actores, como lo son las entidades gubernamentales, las ONG y organismos privados; en este sentido, es claro que el mejor inicio para garantizar efectivamente la educación en derechos humanos, es implementar el programa mundial para la educación en derechos humanos, en su primera fase, la cual centra sus esfuerzos en cultivar, en las poblaciones educativas, de enseñanza primaria y secundaria, estrategias y herramientas necesarias para fomentar los derechos humanos.

El programa mundial para la educación en derechos humanos, de las Naciones Unidas, el cual a 2018 se encuentra en una tercera fase de implementación, establece, “la comunidad internacional está cada vez más de acuerdo en que la educación en derechos humanos contribuye decisivamente a la realización de los derechos humanos” (Naciones Unidas, 2017, p. 16), las Naciones Unidas, como organización internacional, tiene la misión de fomentar espacios y estrategias que le permita a todos los Estados parte, que han ratificado la declaración universal de los derechos humanos, generar en sus territorios, el goce efectivo de los derechos.

[En este orden de ideas, se reconoce que, a nivel internacional, ha aumentado la preocupación, por garantizar en todos los territorios los derechos humanos, por lo cual la educación en derechos humanos y para el caso de esta monografía, la cátedra en derechos humanos, se ha convertido en una herramienta invaluable, para propiciar entornos de paz, convivencia y lo más importante propender por el cumplimiento de los derechos humanos.

Retomando el tema del conflicto armado en Colombia, es importante destacar que, según la Unidad para las Víctimas, a noviembre de 2017 en Colombia, existen 8.581.339 víctimas registradas, de las cuales 8.250.270, son víctimas del conflicto armado, estableciendo que 6.505.978, son víctimas sujetos de atención, mientras que 1.744.292, son víctimas directas de desaparición forzada, homicidios, fallecidas y no activos para la atención; y las 331.069<sup>1</sup> del total general de víctimas registradas, son víctimas de las sentencias, donde 243.338, son sujetos

---

<sup>1</sup> Sentencia 280: medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno-cosa juzgada constitucional respecto de la expresión “ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”, contenida en el artículo 3 de la ley 1448 de 2011 - Auto 119/2013: inscribábase en el Registro Único de Víctimas a la población que se ve forzada a desplazarse bajo los escenarios enunciados en la Ley 387 de 1997, siempre que se cumplan los dos requisitos mínimos necesarios para adquirir tal condición, es decir, con independencia de si el desplazamiento forzado se presenta con ocasión del conflicto armado y sin distinciones en razón de la calidad o motivos del actor (política, ideológica o común) y de su modo de operar.

de atención, mientras que los restantes 87.731, son víctimas directas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas y no activos para la atención.

Para el caso del Tolima, la Red Nacional de Información – RNI, establece el total de víctimas registradas es de 201.226 (RNI, 2018), de los cuales 199.300, son víctimas del conflicto armado y 1.926 son víctimas en cumplimiento de la Sentencia C280 y Auto 119 de 2013.

En consecución con lo anterior y teniendo en cuenta, que el Tolima, ha sufrido las devastadoras consecuencias del conflicto armado, se ha tomado como objeto de estudio los municipios del sur del departamento del Tolima, entre los cuales se encuentra, Ataco, Chaparral, Coyaima, Natagaima, Ortega, Planadas, Rio blanco, Roncesvalles y San Antonio, municipios de sexta categoría, que fueron zonas del conflicto armado colombiano y generadores de desplazados. Según la ley 617 (Congreso, 2000), en su Artículo 2°, establece la categorización de los municipios, según la población y los ingresos corrientes de libre destinación, para el caso de los municipios de Sexta Categoría, se identifican aquellos con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.

Retomando el tema, se aprecia que al ser municipios víctimas del conflicto armado, requieren de una especial atención del Estado, por ende, es urgente la garantía de sus derechos, sin embargo, para la existencia de esta, es necesario que se reconozcan temas como la recuperación de la memoria histórica, es decir la recopilación de todas aquellas situaciones y experiencias vividas por las víctimas del conflicto, que se hace necesario reconocerlas y valorarlas, para dignificar al individuo y la lucha que tuvo que afrontar para salir adelante del conflicto armado colombiano.

Luego de reconocer esa memoria, es necesario llevar a los estrados judiciales, a las víctimas y a sus victimarios, de forma que se esclarezca la verdad, se pida disculpas y se juzgue según el delito cometido; igualmente en este punto se reconoce la reparación integral tanto de los derechos, como la restitución de las tierras que le fueron despojados, durante los hechos.

En este orden de ideas, se considera que la puesta en marcha de una cátedra en derechos humanos, contribuye a fomentar la práctica de los mismos, afianzar los conocimientos, además de fomentar el reconocimiento de la verdad, justicia y reparación, la recuperación de la memoria histórica y la garantía del goce efectivo de los derechos humanos, propendiendo por la erradicación de cualquier tipo de violencia y la formación de individuos garantes de derechos y promotores de la convivencia en paz. La implementación de una cátedra de derechos humanos, no cuenta con limitantes, debido a que en primera mitad es un tema universal y en segundo aspecto, es un tema relacionado con la vida y cotidianidad de cualquier individuo.

Los propósitos anteriores, se justifican por los fundamentos generados desde la ONU, la cual como organización internacional establece que “La finalidad principal de una educación para la paz, los derechos humanos y la democracia ha de ser el fomento, en todos los individuos, del sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura de paz” (ONU, 1995, p. 7), es claro reconocer que la cátedra en derechos humanos, propende por formar individuos en valores y principios, sin embargo la ONU, ratifica que esta herramienta de formación, permite al individuo la resolución de conflictos dejando atrás la violencia y propendiendo en ellos el fortalecimiento de la tolerancia, la solidaridad y la voluntad de ayudar a los demás.

Además de ello, la puesta en marcha de una cátedra en derechos humanos, permite cultivar en la mentalidad del ciudadano, la necesidad de transformación social, el respeto por la

cultura, el patrimonio y el medio ambiente; Todo lo anterior, fundamentado en la declaración universal de los derechos humanos y en la perspectiva de lograr un futuro adecuado, sostenible y en comunidad para la ciudadanía de los diferentes territorios.

## **1. Planteamiento del problema**

### **1.1 Descripción de la situación problemática**

En 1948, se proclamó la declaración universal de los derechos humanos, documento que fue ratificado por los 192 países que hacen parte de las Organización de Naciones Unidas, con el fin de promover una vida para todos los seres humanos. Desde entonces, el tema de los derechos humanos es una temática que se ha convertido en un asunto central de muchos países, quienes diariamente luchan por garantizar los derechos humanos a sus ciudadanos.

En Colombia en 1991, mediante la constitución política, ratificó la declaración universal de los derechos humanos, e incluyó en la agenda pública, los derechos fundamentales, sociales colectivos y del medio ambiente, de forma que los colombianos, obtuvieran la satisfacción de sus necesidades básicas, promoviendo entornos de paz, seguridad y convivencia y goce efectivo de derechos que permite garantizar una mejor calidad de vida.

Actualmente existen muchas organizaciones no gubernamentales que se dedican a defender los derechos humanos; Algunas de las más conocidas son Amnistía Internacional, *Human Rights Watch*, SOS Racismo o Movimiento contra la Intolerancia. En los países democráticos, donde los derechos humanos están reconocidos por la ley, todas las personas pueden exigir que sus derechos sean respetados; es por ello que en Colombia los derechos humanos están garantizados en la constitución, que es la carta magna, por ello si por alguna

razón los derechos son violados, se puede denunciar la situación ante los tribunales; pero cuando la situación es muy grave, se puede recurrir a los tribunales internacionales existentes.

Es por lo anterior que el tema de los derechos humanos, a lo largo de la historia, es y ha sido un tema de luchas en todo el mundo, sin embargo, estos han sido considerados el pilar fundamental del desarrollo y parte importante de cualquier sociedad y sus ciudadanos; en vista de ello y en relación con la temática que establece el presente estudio, se analiza, que la educación es considerada un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, bien lo establece el Art. 26 de la declaración universal de derechos humanos;

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (ONU, 1948, p. 4).

En este contexto, los Estados deben de realizar acciones tendientes para formar ciudadanos, que garanticen la aplicabilidad y el respeto de los derechos humanos, por medio de la formación y la enseñanza ciudadana; en valores, principios y respeto por el otro.

Es importante referir que el Tolima es una de las regiones donde se inició el conflicto armado, a raíz de la organización del partido comunista a principios de 1950 y como su ubicación estratégica ha dado lugar a través del tiempo a la presencia de grupos subversivos, tales como: Autodefensas Campesinas, el bloque Tolima de las AUC y bandas criminales, tales como los Rastrojos, el bloque Tulio Varón de las FARC, el frente Bolcheviques del Líbano entre otros, que trajo consigo más de ocho mil cuatrocientos sesenta y seis desplazados en el 2012,

aunque ha disminuido progresivamente, sigue siendo uno de los escenarios de mayor foco de desplazamiento; la razón por la cual se toma el año 2012, como referencia, dado que fue en ese año, que se hizo oficial, los diálogos entre el gobierno nacional, del ex presidente Juan Manuel Santos con la guerrilla de las FARC, diálogos que culminaron en el año 2016, con la firma del acuerdo de paz en la Habana, Cuba.

Con el Plan Renacer implementado por las FARC, en la instalación de minas y reclutamiento de personas, afectaron la población con esta confrontación armada durante varias décadas, viéndose constreñida en sus derechos fundamentales, por otro lado, el acuerdo del gobierno del presidente Juan Manuel Santos que buscó el fin del conflicto armado, con más de 10 mil insurgentes de las FARC, lo que ha hecho necesario la preparación del pueblo Tolimense y en especial a la región del sur, en derechos humanos y en resolución de conflictos, a través de pedagogías y estrategias adecuadas, contextuales y situadas históricamente.

El problema que plantea el presente trabajo monográfico, radica en la necesidad de reconocer, cuál ha sido la implementación, de la cátedra en derechos humanos, en el departamento del Tolima, partiendo de 3 aspectos fundamentales; el primero con la promulgación del programa mundial para la educación en derechos humanos; el segundo con el plan nacional de educación en derechos humanos y por último el acuerdo de paz, entre el gobierno nacional y las FARC; los elementos anteriores, constituyen una base para el reconocimiento de acciones, estrategias y planes, que pueden ponerse en marcha, en un Estado para garantizar el goce efectivo de los derechos humanos.

Teniendo en cuenta los postulados anteriores y ante la necesidad de verificar la puesta en marcha de estos, se toma como objeto de estudio, el sur del departamento del Tolima, territorio conformado por los municipios de Ataco, Chaparral, Coyaima, Natagaima, Ortega, Planadas,

Rio blanco, Roncesvalles y San Antonio, por lo que se pretende realizar una recopilación de información, que permita determinar la aplicabilidad de la cátedra en derechos humanos, mediante las estrategias utilizadas, por las entidades competentes, conforme a los lineamientos del programa mundial para la educación en derechos humanos, el plan nacional de educación en derechos humanos y el acuerdo de paz; todo esto con el objetivo de fortalecer el proceso del postconflicto en la región sur del Tolima.

## **1.2 Formulación del problema**

¿De qué forma la implementación de una cátedra en derechos humanos, teniendo como referente el programa mundial para la educación en derechos humanos, el plan nacional de educación en derechos humanos y el acuerdo de paz con las FARC, puede generar el goce efectivo de los derechos humanos, de la población sur del Tolima?

## **2. Justificación**

El tema de los derechos humanos, en el mundo, es considerado el pilar fundamental para el desarrollo de las sociedades, esto tomando como punto de partida, que son considerados las libertades y facultades, que tiene cada persona para que se le garantice una vida digna, en condiciones de igualdad y respeto por el otro; en vista de ello, aparece la necesidad de formar a los ciudadanos en valores, identificado como uno de los retos más grandes que tienen el Estado para con la sociedad; por lo cual es necesario que las administraciones municipales, generen acciones tendientes al fortalecimiento, de la educación y el goce efectivo de los derechos humanos.



El presente estudio de investigación, se justifica, por la necesidad de analizar las estrategias implementadas en relación a la cátedra en derechos humanos, por las municipalidades del sur del Tolima, en vista de la necesidad de formar individuos que promuevan el respeto y goce efectivo de los derechos humanos, dentro de un proceso de posconflicto que se lleva en la actualidad.

La metodología a utilizar para el presente estudio investigativo, será mediante la recopilación de información bibliográfica, permita realizar un análisis crítico de la situación problema. El punto más importante y por el cual se justifica esta investigación, es por la necesidad de generar un precedente en el tema de los derechos humanos, que sirva como punto de referencia para las demás administraciones municipales y sociedad en general de la importancia, que es brindar en los diferentes territorios, la cátedra en derechos humanos, fomentando así el goce efectivo de estos y por ende entornos de paz.

Una investigación sobre la cátedra en derechos humanos, es viable, en el sentido que actualmente Colombia, se encuentra en el proceso de transición al posconflicto, resultado del proceso de paz, el cual se llevó a cabo por más de 5 años y se terminó con un acuerdo de paz, que busca la terminación del conflicto armado, la justicia y reparación para las víctimas y una paz estable y duradera.

La cátedra en derechos humanos considerada como componente importante de los procesos de modernización, que liga la educación a la objetividad de la vida cotidiana de los seres humanos y en caso concreto del departamento del Tolima, que, por su ubicación, estructura y conectividad con el país, ha hecho de ésta, una base importante para el inicio del conflicto armado. Trayendo con ello hasta hoy, problemas de carácter humanitario como el reclutamiento

forzado de menores, secuestros, desplazados, matanzas, y consigo problemas económicos y sociales.

Es así, que el conocimiento de los derechos humanos y su epistemología se hacen necesarios para el fortalecimiento del fin del conflicto armado. La presente investigación evaluará la pedagogía que ha recibido la comunidad Tolimense, especialmente la región sur, en derechos humanos como fortalecimiento al acuerdo del fin del conflicto armado, debido a que no se tienen datos asertivos que certifiquen que la población del sur del Tolima reciba la formación adecuada en derechos humanos, y que demuestren el impacto positivo que produce en la comunidad.

Además, esta población subyace en la violación permanente de los derechos fundamentales, con la presencia de grupos armados al margen de la ley en sus vidas cotidianas, especialmente en la zona sur y no se ha evaluado a hoy la efectividad del papel realizado por las autoridades competentes de la región en el fortalecimiento en derechos humanos a través de la enseñanza.

La cátedra en derechos humanos tiene como propósito alcanzar la libertad racional de los seres humanos, de las acciones restrictivas que lo oprimen, es así, que el saber en leyes, en los procesos históricos y sociales en derechos humanos, los lleva a actuar como sujetos de derechos. Entonces, el conocer sobre la cátedra que ha recibido la comunidad del sur del Tolima en el tema, llevará a comprender, sí, las autoridades competentes han fortalecido en los últimos años el fin del conflicto armado a partir de este eje. El análisis se realizará a través de una revisión documental, lo que conllevará a unas conclusiones que servirán como insumo para políticas públicas, como guía a la ciudadanía, a especialistas en derechos humanos y autoridades locales

que estén en la búsqueda de fortalecer el respeto de los derechos humanos a partir de la pedagogía de calidad y por ende el fortalecimiento para el fin del conflicto armado en Colombia.

### **3. Objetivos**

#### **3.1. Objetivo general**

Determinar la aplicabilidad de la cátedra en derechos humanos, en la región sur del departamento del Tolima, desde el contexto del programa mundial para la educación en derechos humanos, el plan nacional de educación en derechos humanos y el acuerdo de paz con las FARC, como mecanismo de garantía del goce efectivo de los derechos humanos.

#### **3.2 Objetivos específicos**

Identificar la normatividad existente a nivel internacional, nacional y departamental, en materia de derechos humanos y educación en derechos humanos.

Contextualizar el programa mundial para la educación en derechos humanos, el plan nacional de educación en derechos humanos y el acuerdo de paz, con las FARC, desde el enfoque de la cátedra en derechos humanos.

Evaluar las metodologías estratégicas sobre cátedra en derechos humanos, utilizadas en las municipalidades del sur del Tolima, como generador del goce efectivo de los derechos humanos.

Analizar la forma en que una cátedra en derechos humanos, implementada en la región sur del departamento del Tolima contribuye al fortalecimiento del posconflicto.

## **4. Marco conceptual y teórico**

### **4.1 Contexto normativo de los derechos humanos**

En primera medida es importante reconocer, que son los derechos humanos, “garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana. La legislación en materia de derechos humanos obliga a los gobiernos (principalmente) y otros titulares de deberes a hacer ciertas cosas y les impide hacer otras” (Naciones Unidas, 2006, p.8); Las Naciones Unidas como organización internacional, encargada de la garantía de los derechos humanos, los identifica como la herramienta con la que cuentan los seres humanos, para reclamar la protección de sus libertades, generando de esta forma la dignidad humana.

Los derechos humanos, se caracterizan por ser universales, inalienables, iguales, indivisibles e interdependientes, los derechos humanos se fundamentan en la necesidad de mejorar y garantizar la calidad de vida de los seres humanos, y es el Estado quien debe de responder por estos derechos, según las acciones de acción y omisión, que el mismo Estado ejecute para con sus ciudadanos.

Entre los derechos que se garantizan a las personas, en contextualización de los tratados internacionales, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, se encuentran los siguientes (Unesco, 1948);

- El derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona; La libertad de asociación, expresión, reunión y circulación.

- El derecho al más alto grado posible de salud; El derecho a no ser sometido a arresto o detención arbitrarios.
- El derecho a un juicio imparcial; El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.
- El derecho a alimentos en cantidad suficiente, vivienda y seguridad social; El derecho a la educación.
- El derecho a igual protección de la ley; El derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia.
- El derecho a no ser sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; El derecho a no ser sometido a esclavitud.
- El derecho a la nacionalidad; La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- El derecho a votar y a participar en la dirección de los asuntos públicos; El derecho a participar en la vida cultural.

Los derechos humanos, en el contexto social se desarrollan desde el enfoque de generación de bienestar social, esto tiene especial relación con el desarrollo humano de cada individuo, es decir si existen derechos humanos, existirá desarrollo humano, por el contrario ante la inexistencia de estos, se incrementan la problemáticas de pobreza, desigualdad, inequidad y carencia de satisfacción de necesidades básicas; además las problemáticas para el Estado, se incrementan generando la ineffectividad de este para dar solución; en este orden de ideas ONU, realiza la siguiente afirmación;

Los derechos humanos y el desarrollo humano comparten la preocupación por los resultados necesarios para mejorar la vida de las personas, pero también por la mejora de los procesos. Están centrados en las personas y por eso reflejan un interés fundamental porque las instituciones, las políticas y los procesos tengan la mayor participación y la cobertura más amplia posible, respetando la capacidad de todas las personas. (Naciones Unidas, 2006, p. 14).

Todo proyecto que implementen los estados, en pro de garantizar los derechos humanos, deben estar acordes a las necesidades de los individuos, sin embargo, deben de contener acciones que no impacten negativamente a otros grupos sociales, por dar solución a uno en particular.

Es importante reconocer, cual es la normatividad a nivel internacional, mediante la cual los individuos, pueden reclamar cada uno de sus derechos; en este sentido es importante reconocer, los siguientes tratados internacionales<sup>2</sup>; Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1966), el cual cuenta con el protocolo facultativo del pacto internacional de derechos civiles y políticos (1966) segundo protocolo facultativo del pacto internacional de derechos civiles y políticos (1989), los cuales están bajo la dirección del comité de derechos humanos.

Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966); protocolo facultativo del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (2008); bajo la dirección del comité de derechos económicos, sociales y culturales.

Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965); encargada por el comité para la eliminación de la discriminación racial.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), cuenta con el protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las

---

<sup>2</sup> Principales tratados del sistema de derechos humanos de las naciones unidas. fuente: sociedad, derechos y medio ambiente, estándares internacionales de derechos humanos aplicables al acceso a la información, a la participación pública y al acceso a la justicia. CEPAL. 2016.

formas de discriminación contra la mujer (1999), está encargado por el comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer.

Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984), cuenta con el protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (2002); está bajo la dirección del comité contra la tortura subcomité para la prevención de la tortura

Convención sobre los derechos del niño (1989); protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000); protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en conflictos armados (2000); protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (2011), protocolos encargados del comité de los derechos del niño.

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990); bajo el esquema del comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006); cuenta con el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006); y es jurisdicción del comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2006), cuenta con el comité contra la desaparición forzada.

Los anteriores convenios y protocolos facultativos, son las herramientas a nivel internacional, mediante las cuales los ciudadanos pueden reclamar ante los diferentes estados, el cumplimiento de sus derechos, teniendo claro que es un tema universal y generador de la

dignidad humana, el adecuado uso de los protocolos y los convenios, permiten a los Estados, en caso de no dar solución a las problemáticas que tengan intromisión de los derechos humanos, en sus territorios, solicitar ayuda al entorno internacional, para que este garantice la efectividad de los derechos.

En relación a la normatividad nacional, se encuentra la constitución política, la cual establece en el Artículo 2. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...; asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo” (Constituyente A. N., 1991, p.2); analizar los fines esenciales de la constitución política, es analizar los parámetros de convivencia en todo el territorio nacional, tal es así, que la misma constitución en el Art. 1 establece que Colombia es un Estado social derecho y en el Art. 2 establece los fines esenciales del Estado, teniendo claro que es este el encargado de garantizar, el cumplimiento de los derechos para todos los ciudadanos, fomentándose en el principio de igualdad y equidad.

Para el caso Colombiano la Constitución Política de 1991, en su título II, establece los derechos, las garantías y los deberes, que se tiene como colombianos y dentro de este título en el Capítulo 1 identifica los derechos fundamentales; los artículos 11 al 41 de la Constitución Política, establecen estos derechos fundamentales (Constituyente A. N., 1991, p. 3).

Además de lo anterior, se reconoce el Decreto 4100 de 2011- por el cual se crea y organiza el sistema nacional de derechos humanos y derecho internacional humanitario, por el cual se busca, articular las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario, mediante el diseño, implementación, seguimiento y



evaluación de la política integral de derechos humanos y derecho internacional humanitario, (Presidencia, 2011, pág. 2).

El Decreto expedido por la presidencia de la república, donde se crea el Sistema Nacional de derechos Humanos, el permite articular las entidades estatales de forma que se garanticen y se promuevan los derechos humanos, para ello el gobierno nacional debe de crear e implementar la política integral de derechos humanos, convalidadas con las políticas públicas sectoriales de forma tal que las acciones implementadas generen realmente la transformación social, mediante la garantía de los derechos humanos de todos los ciudadanos.

De acuerdo con lo anterior es importante resaltar que para el año 2019 el Gobierno Nacional aprobó un presupuesto de \$19.345.619.395 millones de pesos en la implementación de estrategias de acceso y permanencia educativa en condiciones de equidad, para la población vulnerable a nivel nacional, de igual forma se incluyeron y aprobaron \$1.000.000.000 millones de pesos en el fortalecimiento de la educación con enfoque diferencial para los niños, niñas y jóvenes de los grupos étnicos a nivel nacional. Es importante que el Rubro que mayor relevancia tiene para la presente monografía es la aprobación de **\$ 29.787.376.415 millones de pesos** para el fortalecimiento de la permanencia en la educación preescolar, básica y media para los niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos víctimas del conflicto, en situaciones de riesgo y/o emergencia a nivel nacional. (Min educación Presupuesto – 2019).

#### **4.2 El conflicto Armado en Colombia**

La guerra colombiana ha sido larga, compleja, discontinua y, ante todo, política. Si tomamos los parámetros de las principales bases de datos internacionales sobre guerras, la nuestra cubriría las tres décadas transcurridas desde mediados de la década de 1980, lo que ya es una larga duración. Ha sido compleja puesto que desde sus referentes más antiguos

presentó la configuración de tres grupos de guerrilla, independientes y poco amistosos entre sí, y las fuerzas armadas del Estado, misma que se complicó con la emergencia de nuevas guerrillas en la década de 1970 y de grupos de autodefensa, paramilitares y bandas armadas del narcotráfico en la década de 1980. (Giraldo, 2015, p. 2).

La afirmación anterior del autor, hace referencia, a que en los últimos 50 años en Colombia, ha existido, una guerra incontrolable para el Estado, donde este ha tenido que combatir un gran número de grupos insurgentes, los cuales no han tenido consideración, con el pueblo colombiano, lo que ha conllevado, a la generación de graves problemáticas de índoles social, económico y cultural, sin embargo en los últimos años, el Gobierno nacional ha luchado, sin armas, utilizando exclusivamente el dialogo, con uno de los grupos insurgentes, más grandes de Colombia, las FARC, buscando llegar a un acuerdo para lograr la paz estable y duradera que todos los colombianos anhelan.

En este orden de ideas, autores como Giraldo (2015), analizan cuales fueron las causas que permitieron el crecimiento de los grupos al margen de la ley, en referencia a ello se establece;

La guerra pudo ser sostenida y acrecentada gracias a las características de sus principales agentes y de la sociedad. Los sectores dirigentes del país se mostraron incapaces para construir un Estado fuerte hasta que las instituciones políticas y sociales fueron cuestionadas existencialmente por grupos armados ilegales; las guerrillas revolucionarias crecieron al margen de las principales preocupaciones de la población y se concentraron en robustecerse como máquinas de guerra; los grupos paramilitares surgieron como reacción ilegal contra la opresión guerrillera y se especializaron en la violencia unilateral contra la población civil; la sociedad

colombiana vivió, a la vez, procesos de urbanización, fragmentación social y colapso de las normas tradicionales que aseguraban la convivencia. (p. 2).

Para el autor, la guerra en un país como Colombia, se alimentó, de las diversas necesidades y problemáticas de la población colombiana se podría decir que este era su excusa, para la realización de sus actos delictivos, sin embargo, el Estado, no realizaba acciones concretas que contribuyeran a mejorar la situación, a cambio de ello, con su ejército, afrontaba, arremetía contra estos grupos, sin importar que fuese la población civil, la más afectada, y fue allí, donde se dio inicio a la descomposición de la sociedad y al no funcionamiento de la normatividad nacional, que protegía a los ciudadanos y salvaguardara los derechos; esta guerra promovió muchos actos delictivos, en contra de un Estado ineficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se analiza la concepción del Estado, dentro del proceso, por lo cual Held, afirma que, “en los procesos militares, la aptitud de los estados para asegurar y fortalecer sus bases de poder y de ese modo, ordenar sus relaciones, internas y externas. Lo que estaba en juego era, en pocas palabras, la capacidad de los Estados para organizar los medio de coerción (ejércitos, armadas y otras formas de fuerza militar) y desplegarlas cuando fuera necesarios” (Held, 1997), el tema militar y de salvaguardar de la protección de los ciudadanos, es fundamental en los territorios, porque es allí donde se pone en tela de juicio, si estos cumplen a cabalidad con proteger un territorio o si por el contrario los Estados, no cuentan con ese poder de coerción, que permita salvaguarda el estado social de derecho.

Se podría analizar que el contexto colombiano, se identifica como un escenario de conflictos políticos, sociales y armados, con graves consecuencias, para los ciudadanos, quienes son los actores más perjudicados, en el desarrollo del conflicto, entendiéndose este desde la practica colombiana, como la “la lucha insurreccional llevada a cabo por organizaciones

guerrilleras con el propósito de transformar revolucionariamente el orden social y el Estado que lo protege, y la repuesta estatal y paramilitar. Esta lucha no se libra exclusivamente en el plano de las armas; los contendientes emplean tácticas y estrategias económicas, sociales, políticas y psicológicas” (Palacios, 1997 en Camacho, 2000). Igualmente para autores como Salazar & Castillo; el conflicto armado, no es el producto de conductas irracionales o de predisposiciones culturales, sino “el resultado banal de acción racional de agentes armados y no armados, que han aprendido a sobrevivir en condiciones de extrema incertidumbre, escasa solidaridad y falta de reglas transparentes para conducir las relaciones entre los individuos y los distintos grupos sociales” (Salazar & Castillo, 2001) ; en un país como Colombia, donde durante años ha vivido en carne propia los rezagos de una guerra interminable, la cual ha dejado cientos de víctimas, pobreza y un Estado que ha perdido la confianza de su pueblo, la llegada de una acuerdo de paz, es un luz al final del camino, para encontrar el fin de la violencia y la reparación de todos los destrozos que ha dejado esta lucha.

En el informe de Informe Amnistía Internacional, sobre la situación de los derechos humanos en el mundo, publicado en mayo de 2017, identifica que:

El Consejo de derechos humanos de la ONU destacó la notable reducción del impacto del conflicto sobre la población civil. Sin embargo, expresó preocupación por las violaciones de derechos humanos que se seguían cometiendo, incluidas las privaciones arbitrarias de la vida, las desapariciones forzadas, la tortura y la persistencia de la impunidad. Asimismo, expresó preocupación por los abusos cometidos por “grupos armados ilegales surgidos de la desmovilización de organizaciones paramilitares” y por las denuncias de connivencia entre algunos de estos grupos y agentes estatales. (Amnistía, 2017)

En relación a lo anterior, es importante reconocer el trabajo que hizo el gobierno nacional, para poner en marcha el acuerdo de paz, con las FARC, el cual pone fin a la violencia con este grupo armado, además, busca impedir el aumento de las víctimas y concentrar todos los esfuerzos en construir una paz estable y duradera. Por la vía del acuerdo de paz, las FARC se comprometieron a entregar todas sus armas a las Naciones Unidas, a no incurrir en delitos como el secuestro, la extorsión o el reclutamiento de menores, a romper sus vínculos con el narcotráfico y a cesar los ataques a la fuerza pública y a la población civil. El acuerdo logra que, a partir de su aprobación, las FARC hagan política sin armas, además incluye un plan de desarrollo agrario integral con acceso a tierras y servicios y una estrategia de sustitución sostenible de cultivos ilícitos.

Dentro del acuerdo, es importante el fortalecimiento del proceso de implementación del Plan Nacional de Educación en derechos humanos, mediante, la articulación con los programas de promoción de cultura política democrática y participativa, para la superación de la estigmatización asociada al conflicto, y el fortalecimiento de las medidas de educación no formal a través de la puesta en marcha de campañas públicas de reconocimiento de los derechos humanos y prevención de su violación; lo anterior permite inferir que la educación en derechos humanos, proporciona un conjunto de principios rectores para apoyar la reforma educativa y contribuir a solucionar los problemas que aquejan actualmente a los sistemas de enseñanza de todo el mundo, igualmente permite aumentar la eficacia general de los sistemas nacionales de Enseñanza, los cuales, a su vez, desempeñan una función decisiva en el desarrollo económico, social y político.

### **4.3 Programa mundial para la educación en derechos humanos**

La comunidad internacional, se ha preocupado por generar escenarios donde prevalezca el cumplimiento y la garantía de los derechos humanos, por ende, ha adoptado marcos intergubernamentales, que permiten a los Estados una mejor aplicación de estos. Uno de los marcos de mayor relevancia es el Programa mundial para la educación en derechos humanos; plan que inicio a partir del año 2006, y que actualmente continua en la implementación de su tercera fase.

Este programa, en su primera fase (2005-2009), se direcciona en la integración de la educación en derechos humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria; en su segunda fase (2010-2014), se dirige a la formación a un nivel más alto, como lo son, las instituciones de educación superior, las cuales, tiene la misión de formar lideres; igualmente en esta fase se profundiza en aquellos individuos, que luchan por el respeto y la garantía de los derechos humanos y no forman parte de instituciones educativas.

La tercera fase (2015-2019) del programada se centra en la formación en derechos humanos de los profesionales de medios de comunicación, como actores primordiales en la lucha por los derechos humanos, ya que esto contribuyen claramente a promover la justicia, la no discriminación el respeto por cada uno de los derechos humanos.

En este sentido y teniendo en cuenta el objetivo central de la presente monografía, me permito dar a conocer la primera fase del programa, mundial para la educación en derechos humanos, la cual tiene especial relación, con el objeto de estudio, la comunidad del sur del departamento del Tolima.

#### **4.3.1. Primera fase (2005-2009) del programa mundial para la educación en derechos humanos.**

“La Conferencia mundial de derechos humanos considera que la educación, la capacitación y la información pública en materia de derechos humanos son indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz” (Declaración y programa de acción de Viena, Parte II.D, párr. 78 en Unesco, 2006); La UNESCO, como organismo internacional, encargado de brindar acciones tendientes a la garantía y el mejoramiento de la educación en el mundo, en esta primera fase se inicia reconociendo un aparte de la Declaración y programa de acción de Viena, la cual reconoce claramente que la educación y toda aquella información en materia de derechos humanos, permite generar en los individuos lazos de convivencia armoniosa entre las comunidades y de esta forma contribuir efectivamente a la paz.

El mismo documento, define la educación en derechos humanos como;

Un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos. Una educación integral en derechos humanos no sólo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, transmite las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. La educación en derechos humanos promueve las actitudes y el comportamiento necesarios para que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad, (Unesco, 2006, pág. 6).

La definición dada por la UNESCO, sobre la educación en derechos humanos, hace relación a cualquier actividad que permita la formación en individuos, de aspectos centrales en

derechos humanos, especialmente que permita generar aptitudes que permitan la promoción, defensa y protección de los derechos humanos; en esta definición vale la pena resaltar los aspectos centrales de la importancia de generar aptitudes y comportamientos adecuados en los individuos, mediante los cuales sean ellos, quienes luchan para lograr el respeto y la garantía de los derechos humanos, en todos los territorios, conforme a los estamentos internacionales.

Teniendo en cuenta que la educación en derechos humanos, a nivel internacional, es el elemento primordial para el desarrollo del ser humano y de los territorios, en este orden de ideas, repensar en la necesidad de poner en marcha la educación en derechos humanos, en los Estados, es fundamental para garantizar una verdadera transformación social, el goce efectivo de los derechos humanos y entornos de la tan anhelada paz estable y duradera.

El programa mundial para la educación en derechos humanos, tiene como objetivo fundamental, “promover el entendimiento común de los principios y metodologías básicas de la educación en derechos humanos, proporcionar un marco concreto para la adopción de medidas y reforzar las oportunidades de cooperación y asociación, desde el nivel internacional hasta el de las comunidades” (Unesco, 2006, pág. 7); entender la tipología del programa mundial, implica entender y reconocer cada una de las estrategias que deben ser implementadas por los Estados, para garantizar en sus territorios, realmente la aplicación de la declaración universal de los derechos humanos, iniciando en la formación de los niños, quienes están en una etapa de la vida, en la que apropian para su vida real, las enseñanzas y la formación que le instruyen en su familia o en su comunidad educativa, de forma que son estos aprendizajes, los que pondrán en marcha en el momento de tomar decisiones o realizar acciones, concernientes para su vida.

En esta primera fase, se centra la necesidad de fortalecer la capacidad de niño de disfrutar cada uno de los derechos humanos, los cuales deben prevalecer en todos los entornos de



convivencia social; para lograr este objetivo, el programa identifica cinco componentes, que son necesarios, tener en cuenta, para garantizar la puesta en marcha del programa.

El primer componente, tiene relación, con las políticas educativas, conceptualizadas como; “compromisos de los gobiernos”, en este aspecto se encuentran leyes, planes de acción, planes de estudio, programas de capacitación, entre otras, documentos que promueven el enfoque de la educación fundamentado en el goce efectivo de los derechos humanos, es mediante las políticas educativas que los gobiernos, pueden direccionar estrategias, recursos y toda una maquinaria estatal para poner en marcha, los planes necesarios que permitan realmente garantizar un goce efectivo de los derechos humanos.

El siguiente componente, es la aplicación de las políticas educativas y para que esta aplicación surta efecto es necesario asignar los recursos económicos y de infraestructura suficientes que permita una efectiva implementación, es importante referir que, en esta implementación, se requiere la participación de diversos actores, que deben trabajar de forma interrelacionada para lograr el cumplimiento de los objetivos, entre los actores más destacados se encuentran ministerio de educación, los institutos de capacitación, los órganos de investigación, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, familias entre otros.

El tercer componente, hace referencia al entorno de aprendizaje, reconocido como el espacio creado, para el ejercicio de los derechos humanos, este espacio debe de comprender el desarrollo social y emocional de los individuos, de forma que apropien de una mejor forma, los aprendizajes basados en los derechos humanos, conocimiento que debe de corresponder al disfrute de los derechos, en este componente se trabaja mancomunadamente con los docentes o instructores educativos, los cuales, deben de crear un plan de trabajo acorde a las edades de los

individuos, el cual contienen las estrategias implementadas que genere un aprendizaje fundamental, enfocado en la comprensión, el respeto y la responsabilidad del ser humano.

El cuarto componente tiene relación con la enseñanza y el aprendizaje, en este proceso se trata de reconocer y perfeccionar cada uno de los planes de estudio en educación en derechos humanos, de forma que el aprendizaje se caracterice por ser democrático y participativo e incluyente.

El quinto componente, tiene relación con la formación y el perfeccionamiento de los docentes, en este punto es necesario que los docentes no solamente instruyen los derechos humanos, sino que también sean practicantes y se apropien de estos como un modo de vida, de forma que, para cada uno de los individuos, a los cuales, le está enseñando vea en su docente, un modelo a seguir, siempre respetando la dignidad de sus derechos.

#### **4.4. El acuerdo de paz con las FARC**

El contexto colombiano, se identifica como un escenario de conflictos políticos, sociales y armados, con graves consecuencias, para los ciudadanos, quienes son los actores más perjudicados, en el desarrollo del conflicto, entendiéndose este desde la practica colombiana, como “la lucha insurreccional llevada a cabo por organizaciones guerrilleras con el propósito de transformar revolucionariamente el orden social y el Estado que lo protege, y la repuesta estatal y paramilitar. Esta lucha no se libra exclusivamente en el plano de las armas; los contendientes emplean tácticas y estrategias económicas, sociales, políticas y psicológicas” (Palacios, 1997 en Camacho, 2000). Igualmente para un autor como Salazar el conflicto armado, no es el producto de conductas irracionales o de predisposiciones culturales, sino “el resultado banal de acción racional de agentes armados y no armados, que han aprendido a sobrevivir en condiciones de

extrema incertidumbre, escasa solidaridad y falta de reglas transparentes para conducir las relaciones entre los individuos y los distintos grupos sociales”; en un país como Colombia, donde durante años ha vivido en carne propia los rezagos de una guerra interminable, la cual ha dejado cientos de víctimas, pobreza y un Estado que ha perdido la confianza de su pueblo, la llegada de un acuerdo de paz, es una luz al final del camino, para encontrar el fin de la violencia y la reparación de todos los destrozos que ha dejado esta lucha.

Es importante reconocer que luego de más de cincuenta años de conflicto armado con las FARC, el acuerdo de paz pone fin a la violencia con este grupo armado. Además, busca impedir que haya más víctimas y concentrar todos los esfuerzos en construir una paz estable y duradera. Por la vía del acuerdo de paz, las FARC se comprometieron a entregar todas sus armas a las Naciones Unidas, a no incurrir en delitos como el secuestro, la extorsión o el reclutamiento de menores, a romper sus vínculos con el narcotráfico y a cesar los ataques a la Fuerza Pública y a la población civil. El acuerdo logra que, a partir de su aprobación, las FARC hagan política sin armas, además incluye un plan de desarrollo agrario integral con acceso a tierras y servicios y una estrategia de sustitución sostenible de cultivos ilícitos.

El acuerdo de paz, establece en el quinto punto, los elementos pertinentes sobre el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, incluyendo la jurisdicción especial para la paz y el compromiso sobre derechos humanos, de allí se desprende la importancia de los derechos de las víctimas, identificándolos como la reconciliación de toda la población colombiana para llegar a una convivencia, de respeto, tolerancia y ayuda al prójimo. Vale la pena resaltar que “los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos., y en consecuencia su reconocimiento no es una concesión, son universales, indivisibles e

interdependientes y deben ser considerados en forma global y de manera justa y equitativa” (Gobierno Nacional de Colombia & garantes, 2016).

En consecuencia, el Estado tiene el deber de promover y proteger todos los derechos y las libertades fundamentales, y todos los ciudadanos el deber de no violar los derechos humanos de sus conciudadanos. El compromiso del respeto y promoción de los derechos humanos en el proceso de reconciliación que se adelante como parte del logro de la paz, supone el reconocimiento de la necesidad de adelantar políticas públicas de promoción de una cultura política, democrática y participativa de respeto a los derechos humanos.

Dentro del acuerdo, es importante el fortalecimiento del proceso de implementación del Plan Nacional de Educación en derechos humanos, mediante, la articulación con los programas de promoción de cultura política democrática y participativa, para la superación de la estigmatización asociada al conflicto, y el fortalecimiento de las medidas de educación no formal a través de la puesta en marcha de campañas públicas de reconocimiento de los derechos humanos y prevención de su violación; lo anterior permite inferir que la educación en derechos humanos, proporciona un conjunto de principios rectores para apoyar la reforma educativa y contribuir a solucionar los problemas que aquejan actualmente a los sistemas de enseñanza de todo el mundo, igualmente permite aumentar la eficacia general de los sistemas nacionales enseñanza, los cuales a su vez, desempeñan una función decisiva en el desarrollo económico, social y político.

La educación en derechos humanos multiplica los frutos de la enseñanza al promover un aprendizaje basado en los niños, niñas y adolescentes, ya que son ellos, la futura sociedad colombiana, quienes tendrán al mando las decisiones más importantes del país, por lo cual es importante inculcar en ellos la igualdad de oportunidades, la diversidad y la no discriminación;

contribuir a la existencia de una cohesión social y a la prevención de los conflictos, apoyando el desarrollo emocional y social de los individuos, para así fortalecer los valores democráticos.

#### **4.5 Recopilación de experiencias sobre la educación en derechos humanos, casos exitosos.**

En el tema de la importancia de la educación, y aún más la educación en derechos humanos, es un eje central en las transformaciones del Estado y de la sociedad, tal es así que, en existen experiencias exitosas, que permiten entender que realmente la educación transforma las situaciones de vida y permite el desarrollo individual y social, contribuyendo de esta forma, a mejorar la calidad de vida de la población.

La primera experiencia que se desarrolla es la implementada por Amnistía Internacional, mediante su programa “Colegios amigos de los derechos humanos”, en esta experiencia se reconoce que el fin, es empoderar a la juventud de forma tal que se promueva la participación de la comunidad escolar dentro de espacios fundamentados en principios y valores de derechos humanos.

Un colegio amigo de los derechos humanos sitúa los derechos humanos en el corazón de la experiencia educativa y los convierte en parte integrante de la vida del centro escolar. Desde la manera en que se toman las decisiones en el colegio hasta la manera en que la gente se trata, pasando por las actividades curriculares y extracurriculares que se ofrecen, y abarcando hasta el entorno mismo en el que se imparte la enseñanza, el colegio se convierte en un modelo ejemplar de educación en derechos humanos. (Internacional, 2018)

La comunidad internacional, preocupada por generar espacios de convivencia social, ha fomentado dentro de la educación en derechos humanos, la formación de individuos en valores y

principios que propicien entornos de respeto y contribuyan a la garantía de los derechos humanos.

Dentro de los colegios amigo de los derechos humanos se encuentra: Ghana: un colegio amigo de los derechos humanos en la práctica; experiencia desarrollada en la Escuela Secundaria de Accra, en la capital de Ghana, el desarrollo de este proyecto dentro de la institución consiste en promover un “entorno democrático, una enseñanza innovadora y una ciudadanía responsable” (Internacional, 2018); estos tres elementos fundamentan la educación en derechos humanos, lo que ha permitido que el estudiante se empodere, del tema de los derechos humanos y no solamente aprenda, sino que proponga ideas, que se puedan desarrollar en su entorno, siempre y cuando fomenten realmente la educación en derechos humanos.

La siguiente experiencia, que se trae a colación es la Escuela de derechos humanos de ASOINCA, (Asociación de institutores y trabajadores de la educación del cauca), como proyecto educativo y pedagógico, el desarrollo de este proyecto se gestó a partir del 2012, con el programa de derechos humanos ASOINCA, con este proyecto buscaban trascender de la educación desde el espacio físico a lograr un trabajo de investigación y acción social, generando sensibilización de las propuestas que generan transformación social.

Sobre la base fundamental del reconocimiento, respeto, vigencia, exigencia, conquista y realización de los derechos humanos y de los pueblos, elementos todos estos necesarios para la construcción de una sociedad justa, democrática, soberana, en donde sea posible la consecución de la paz con justicia social. Todo esto con un enfoque eminentemente político circunscrito a prácticas democráticas y pluralistas. (ASOINCA, 2012, p. 3)

El proyecto de ASOINCA, consiste en formar individuos con mentalidades objetivas que trasciendan de la realidad y mediante un arduo trabajo, luchan por garantizar el goce efectivo de

los derechos humanos, desde el enfoque democrático. Un referente importante que hace ASOINCA, es reconocer que solo un pueblo educado, consiente y con capacidad de leer e interpretar, toda la realidad de su entorno, lograra tomar las decisiones adecuadas, en el transcurrir de las actuaciones estatales.

La estrategia educativa de ASOINCA, se fundamenta en 5 ejes principales, el organizativo, la formación, la denuncia, la investigación y el posicionamiento, con la puesta en marcha de los anteriores ejes, la asociación, trasciende las barreras de la educación e inicia un camino de formación ciudadana, donde lo principal es generar en el individuo el reconocimiento de los hechos generadores de vulneración de los derechos humanos, para de esta forma propiciar alternativas de solución y no repetición.

En este orden de ideas, se hace alusión a la experiencia de la Escuela Popular Claretiana de Neiva, de la comuna 8, en el lugar conocido como Filo De Hambre; realizando una recopilación bibliográfica sobre la experiencia se encontró, que el sitio fue asentamiento de las víctimas del conflicto armado, del sur del país, en la década del 70, llegando al lugar, en búsqueda de una mejor oportunidad de vida; los pobladores que habitaron este lugar, tomaron la decisión de nombrarlo Filo de Hambre, en consideración a la estigmatización, vivida por su condición de desplazados, lo que conllevó a que vivieran en una pobreza extrema y con todos sus derechos vulnerados, a raíz de ello, se empezó la consolidación del territorio y se dio paso a la reconstrucción del tejido social.

Por el año de 1980, se inició la construcción de la escuela popular claretiana, la cual con ayuda de la Comunidad de los Misioneros Claretianos, se inició un proyecto de educación popular, que respondiera a las necesidades de la comunidad y que permitiera la intervención de

la misma, en el proceso de elaboración de forma que se crearan lazos de convivencia, fortalecimiento y el goce efectivo de derechos, la misión de la escuela se centra en;

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los agentes educativos, mediante procesos de formación democrática, de participación y autogestión comunitaria que favorezcan la práctica investigativa, la construcción colectiva de conocimientos y valores, la reafirmación de la identidad cultural y el compromiso transformador de los sujetos ante las demandas que surgen de la realidad institucional y social (Posada & Camacho, 2007).

La educación considerada como popular en este caso, es una herramienta adecuada para la formación de individuos, a los cuales sus derechos le han sido vulnerados, de forma que todo el actor interviene activamente, en la construcción de este proyecto y lo más importante se convierte en la causa de disminución de los índices de vulneración de derechos.

La construcción de la escuela popular claretiana, se enfoca en 4 dimensiones, que permiten el desarrollo del proyecto educativo, entre las que se encuentran la dimensión académica, que busca la formación y el desarrollo del individuo, mediante la implementación de un currículo globalizado y flexible, que permite incentivar en el estudiante, la investigación, la creatividad, la argumentación y proposición crítica, frente a los acontecimientos actuales de su comunidad y del mismo país.

La siguiente dimensión es la organizativa, la cual se caracteriza por una participación activa de todos los actores que intervienen en el proceso educativo, de forma que mediante el trabajo en equipo se logren mejores resultados, en beneficio de la misma institución educativa, como de la comunidad.



La tercera dimensión es la formación, no solamente en los estudiantes, sino que el enfoque integral de la escuela, sea la formación de los padres y los maestros, de forma que se apropien de valores y principios, necesarios para la formación de los individuos y que permiten la construcción de tejido social.

La última dimensión que maneja la entidad educativa, es la proyección comunitaria, la cual constituye la integración de las 3 dimensiones anteriores, de forma que las acciones realizadas en el ámbito educativo, tengan influencia en sectores organizativos en el ámbito público y privado.

La reflexión anterior, sobre la escuela popular claretiana, permite entender que es gracias a esas acciones, de transformación de la educación, que realmente se genera una transformación social, en este sentido tener en cuenta para el desarrollo del presente estudio, el enfoque de educación popular de la escuela claretiana, permitirá realmente que la educación en derechos humanos, permita la formación del individuos en valores y principios, garante de los derechos humanos y de la importancia de construir un tejido social, en un entorno de paz y solidaridad.

## **5. La implementación de una cátedra de derechos humanos**

Teniendo en cuenta que el fin de realizar este trabajo monográfico, generar una propuesta para implementar una cátedra en derechos humanos, en las diferentes instituciones educativas, de la región sur del Departamento del Tolima, sin embargo, el ideal de la propuesta es el enfoque de la misma, en cualquier sector educativo del país.

En este orden de ideas se hace un recorrido por los diferentes municipios, objeto del presente trabajo monográfico.

### **5.1 Contextualización Territorial**

#### **5.1.1 Ataco.**

El municipio de Ataco se encuentra ubicado en la zona sur-oriental del departamento de Tolima, encontrándose su cabecera municipal en latitud 3°36' Norte y longitud 75°23' Oeste del meridiano de Greenwich, a una altura de 446 m.s.n.m. Al norte limita con los municipios de Chaparral, Coyaima y Rio Blanco, al oriente con el municipio de Natagaima, al occidente con el municipio de Planadas y al sur con el departamento del Huila. Cuenta con un área de extensión Total de 996,8206 Km<sup>2</sup> 100,00%, de los cuales, el área urbana, cuenta con 0,9941 Km<sup>2</sup>, lo que equivale al 0,10%, mientras que el área rural es de 995,8265 Km<sup>2</sup>, equivalente a 99,90%; la población a 2016, es de 22.589 Habitantes, según proyección del DANE.

#### **5.1.2 Chaparral.**

El municipio de Chaparral se encuentra localizado al suroccidente del departamento del Tolima, limita por el Norte, con los municipios de Roncesvalles, San Antonio y Ortega; por el sur con los municipios de Rioblanco y Ataco, por el oriente, con los municipios de Coyaima, y Ataco y por el occidente, con el Departamento del Valle del Cauca; cuenta con una extensión de Total 2.124 Km<sup>2</sup>, de los cuales el Área Urbana 6,28 Km<sup>2</sup>, los cuales equivalen a un 0,30%, mientras que el área rural, ocupa una extensión 2.117,72 Km<sup>2</sup>, equivalentes al 99,7%, el municipio cuenta con una población a 2015, de 47 293 hab.

#### **5.1.3 Coyaima.**

El municipio de Coyaima se localiza en el sur del Departamento del Tolima, región Centro-Sur. La extensión territorial es de 667 kilómetros cuadrados que representa el 2,8% del territorio tolimense, lo cual está representado en 664,30 km<sup>2</sup> que es el área total del municipio, de la cual 0,98 Km<sup>2</sup>, hacen parte del área urbana, mientras que 663,32 km<sup>2</sup>, hacen parte del área rural. La población total es de 29.304 hab. a 2015.

#### **5.1.4 Natagaima.**

El municipio de Natagaima, ubicado al sur del departamento del Tolima, limita al Norte con Coyaima y Prado, al Sur con el Río Magdalena en el departamento del Huila, al oriente con Alpujarra, Dolores y Prado, y al occidente con Ataco y Coyaima. El municipio tiene un área de extensión, de 962 km<sup>2</sup>, de los cuales 196 km<sup>2</sup>, pertenecen al área urbana y 766 km<sup>2</sup>, pertenecen al área rural. La población total del municipio es de 22.574, cifra estimada en el 2015.

#### **5.1.5 Ortega.**

El municipio de Ortega, ubicado al sur del departamento del Tolima, limita al Norte con los municipios de San Luis, Valle de San Juan y Rovira, al oriente con Coyaima y Saldaña, al occidente con San Antonio y al sur con Chaparral, ciudad que cuenta con un área total de 945,93 km<sup>2</sup>, de los cuales 4,81 Km<sup>2</sup>, equivalentes a 0,51%, pertenece al área urbana y 941,12 Km<sup>2</sup>, es decir 99,49% pertenecen al área rural. La población total del municipio, según proyección del DANE a 2015, es de 32.524.

#### **5.1.6 Planadas.**

El municipio de Planadas, se encuentra ubicado al sur del Departamento del Tolima, y limita, al norte con los municipios de Ataco y Rioblanco, al Sur con el Departamento del Huila, al oriente con el Departamento del Huila y al occidente con el Departamento del Cauca, cuenta con una extensión de 1.646,10 Km<sup>2</sup>, de los cuales, 0,55 km<sup>2</sup>, hacen parte del área urbana, mientras que 1.645,55 kms, son de área rural. En relación a la población, según la proyección del DANE, a 2015, cuenta con una población de 29.935 hab.

#### **5.1.7 Rio blanco.**

El municipio de Rio Blanco Tolima, se encuentra ubicado al sur del departamento del Tolima, y limita al norte con Chaparral, al sur con Planadas, al oriente con Ataco y al occidente con el Departamento del Valle del Cauca. Cuenta con un área 1.443 km<sup>2</sup>, de los cuales 0,38

km<sup>2</sup>, pertenecen al área urbana y 1.442,6 km<sup>2</sup>, hacen parte del área rural; cuenta con una población según proyección del DANE a 2015 de 40.456.

#### **5.1.8 Roncesvalles.**

El municipio de Roncesvalles, se encuentra situado al sur occidente del Departamento del Tolima, limita al norte con el municipio de Cajamarca, al sur con el municipio de Chaparral, al Oriente con San Antonio y Rovira y al occidente con los departamentos de Quindío y Valle del Cauca; cuenta con una extensión de 765,39 Km<sup>2</sup>, de los cuales 0,3797 km<sup>2</sup>, hacen parte del área urbana y tan solo 765,01 km<sup>2</sup>, hacen parte del área rural; en cuanto a la población, según la proyección del DANE, a 2015 contaba con 40.456 habitantes.

#### **5.1.9 San Antonio.**

El municipio de San Antonio, se encuentra situado al Suroccidente del Departamento del Tolima, limita al norte con el municipio de Rovira, al sur con Chaparral, al oriente con Ortega y al occidente con San Antonio; El municipio tiene un área de 389km<sup>2</sup>, de los cuales sólo el 1,03%, corresponde al área urbana y el 98,97% al sector rural; cuenta con una población que según la proyección del DANE a 2015, es de 14.758 habitantes.

### **5.2 Implementación de la cátedra en las instituciones educativas del Sur del Tolima**

Teniendo en cuenta que el sur del Tolima, implica considerar 9 municipios del territorio del Tolima, se ha realizado una corta investigación en 3 de ellos, Ataco, Coyaima y Planadas, en el cual se encontró los siguientes resultados:

- a) Ataco: la Institución educativa Técnica Martín Pomala, cuenta con 31 sedes educativas, en todo el territorio, incluye el centro poblado de Ataco y el sector

rural. La institución cuenta, con un programa denominado “jueces estudiantiles de paz”<sup>3</sup>, el programa consiste en conformar un semillero de estudiantes de últimos grados, y junto con el personero estudiantil, generar diálogos de convivencia y paz, para resolver conflictos presentados en la institución educativa y propender por mejorar el ambiente estudiantil.

Igualmente, el semillero es el encargado de generar propuestas para fomentar los derechos humanos, en la institución educativa, para ello, realizan actividades, como talleres, obras de teatro y actividades lúdicas, que permiten un mejor aprendizaje de estos.

Es de resaltar que la institución educativa, no cuenta con una cátedra exclusiva sobre derechos humanos, sino que están realizando estas actividades, mediante lo estipulado en la Ley 1732 de 2014, por la cual se establece la cátedra de paz en todas las instituciones educativas del país; ley que se reglamentó con el Decreto 1038 de 2015, el cual establece la formación y apropiación de conocimientos, en temas sobre Educación para la paz “se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario” (Presidencia, 2015. Pág. 2)

En relación a lo anterior, la institución educativa, ha fomentado los derechos humanos, mediante la cátedra de la paz, en la cual tocan diversas temáticas, para apropiar al estudiante de nuevos valores y conocimientos, que le permitan afrontar la

---

<sup>3</sup> Fuente: Institución Educativa Técnica Martín de Pomala de Ataco Tolima.

realidad colombiana y vivir para respetar y luchar por la garantía de los derechos humanos.

b) Coyaima<sup>4</sup>: la Institución educativa, Juan Lozano Sánchez, sede Principal ubicada en la vereda de Guayaquil, la institución educativa, en el municipio, ha sido líder en la implementación de una cátedra de paz, lo anterior tienden en cuenta, que en años anteriores, la vereda Guayaquil, obtuvo una gran influencia de las FARC, además su camino da a Marquetalia, sede del nacimiento de las FARC en el año de 1964, razón por la cual esta zona rural, fue uno de los centros de desplazamientos del municipio del Tolima.

Además de ello, la vereda Guayaquil, la cual está conformada en su mayoría por comunidades indígenas, quienes requieren de un trato especial por parte del Estado, para solucionar sus necesidades básicas; en este sentido, la institución educativa, cuenta con la cátedra de paz, la misma que establece la institución educativa del municipio de Ataco, la cual se implementó debido a la reglamentación y obligatoriedad por parte del gobierno nacional; sin embargo dentro del desarrollo de la cátedra de paz, se implementaron actividades y talleres, que permitiera en los estudiantes, generar un impacto positivo, dentro de su vida, tanto en el entorno estudiantil, como en el familiar y social, enfocándose en la paz y la importancia de garantizar y luchar por el desarrollo de la misma.

Sin embargo, el programa realizado como cátedra de paz, por parte de la institución educativa, no hace alarde de los derechos humanos, es decir este programa se enfoca más por el camino de generar entorno de paz, debido a que las actividades

---

<sup>4</sup> Fuente: Institución Educativa Juan Lozano Sánchez de Coyaima Tolima.

son exclusivamente de esta temática; en este orden de ideas, no existe realmente una cátedra de derechos humanos en el municipio.

c) Planadas<sup>5</sup>: la institución educativa técnica Los andes, ubicada en la vía a Gaitanía, es un plantel educativo, que ha realizado grandes esfuerzos por poner en marcha la cátedra de paz, esto teniendo en cuenta, que es de obligatoriedad estatal y que el municipio de Planadas, ha sido el municipio con mayor índice de afectación, por parte del conflicto armado, fueron muchos años de violencia y vulneración de derechos, que conllevaron a crear un estereotipo ante el mundo, de que planadas es un lugar sumamente peligroso, sin embargo la realidad a 2018, es otra, planadas es el primer productor a nivel departamental de café, además de que cuenta con grandes exportadores de este mismo producto, esto le ha permitido afrontar las adversidades y resurgir en un nuevo planadas.

Lo anterior permite referenciar que es deber de las instituciones educativas, en estas municipalidades generar aprendizajes en derechos humanos, sin embargo, como sucede en las anteriores instituciones educativas, caracterizadas; Los Andes, cuenta con la cátedra de paz, mediante la cual, los estudiantes se instruyen sobre paz y derechos humanos, sin ser exclusivos con la última temática. Según la información recopilada, la institución educativa realiza actividades lúdicas, prácticas y recreativas, que fomentan entornos de paz y permiten la generación de nuevo conocimientos, fortaleciendo principalmente los lazos de convivencia social. Como en las anteriores instituciones educativas, esta se rige exclusivamente a lo decretado por la Ley 1732/2014 y el Decreto 1038/2015.

---

<sup>5</sup> Fuente: Institución Educativa Técnica Los Andes de Planadas Tolima.

### 5.3 Propuesta de cómo implementar la cátedra en derechos humanos

Reconociendo a nivel general, un poco la existencia o no de una cátedra exclusiva en derechos humanos, me permito presentar la siguiente propuesta con el fin de generar aprendizajes significativos, en los estudiantes desde grados 0° a 11°, de las instituciones educativas del sur del Tolima, sin embargo, es claro que la propuesta no se crea específicamente para esta zona geográfica, puede ser implementadas en otras territorialidades.

Tabla 1: Propuesta del programa “Tu y yo aprendemos por nuestros derechos”

<b>PROGRAMA: “TÚ Y YO Aprendemos POR NUESTROS DERECHOS”</b>			
<b>Objetivo:</b>	Generar actividades lúdico prácticas, que permitan fomentar el conocimiento, sobre derechos humanos e impactar el ámbito educativo, social y familiar de los estudiantes, generando la necesidad de respetar y luchar por la garantía de los derechos humanos.		
<b>Componente</b>	<i>Aprendizaje Teórico sobre derechos humanos</i>		
<b>Actividades</b>	En los grados de 0° a 3°, se presentaran videos animados, sobre conceptos claros en derechos humanos.	En los grados de 4° a 7°, se realizaran charlas, educativas y talleres programados, que permitan al estudiante, generar	En los grados de 8° a 11°, el docente implementara, clases de mayor teoría y mayor nivel de profundidad, sobre las



		conocimiento en la temática.	generalidades de los derechos humanos.
<b>Componente</b>	<b><i>Aprendizaje Cultural, sobre la historia y la garantía de los derechos humanos en el mundo.</i></b>		
<b>Actividades</b>	Para todos los grados, la institución educativa, fundamentara una exhibición sobre los derechos humanos, en todo el mundo, reconociendo que existen diferentes culturas que luchan por su garantía; es por ello, que cada grado, tendrá la misión de representar y contar mediante un stand de derechos, como son fomentados estos, en países, como China, Alemania, India, Estados Unidos, Cuba, Venezuela, entre otros. El fin de esta exhibición debe ser que el estudiante reconozca y asimile que los derechos humanos son universales y que su práctica no es exclusiva de Colombia.		
<b>Componente</b>	<b><i>Aprendizaje lúdico sobre la importancia de respetar los derechos humanos</i></b>		
<b>Actividades</b>	En los grados de 0° a 3°, se realizarán manualidades, (colorear, plastilina, arcilla), que le permitan, descubrir mediante estas experiencias lúdicas,	En los grados de 4° a 11°, la lúdica, está más dada a la creatividad, por lo cual, se planteará una problemática real de vulneración de derechos humanos y es misión del estudiante, lograr una solución a esta, contando con las herramientas estatales, que se tienen para ello.	

	<p>porque el hombre debe de garantizar los derechos del otro.</p>	
<b>Componente</b>	<p><i>Aprendizaje practico, sobre la realidad de la vulneración y garantía de los derechos humanos.</i></p>	
<b>Actividades</b>	<p>En los grados de 0° a 11°, se realizara un cine foro, presentado la película “El extraordinario viaje de Lucius Dumb”, película que presenta a los derechos humanos, como un instrumento, que puede ser tocado por aquel que quiera; luego de ver la película, se generara una charla entorno a la práctica de los derechos humanos en la realidad colombiana.</p>	
<b>Componente</b>	<p><i>Aprendizaje Deportivo, sobre la convivencia en paz, fundamentada en los derechos humanos.</i></p>	
<b>Actividades</b>	<p>Se realizará la “feria deportiva tu y yo jugamos por los derechos humanos”, en esta participarán todos los estudiantes desde grados 0° a 11°, se realizarán actividades de futbol, baloncesto, voleibol, ajedrez, atletismo, entre otros, cada uno de los deportes deberá representar cada uno de los derechos humanos, generando de esta forma además de conocimiento, trabajo en equipo y fomento de los derechos humanos.</p>	
<b>Responsables</b>	<p>Los responsables de poner en marcha el presente programa, son en primera media la Gobernación del Tolima, en segunda instancia las Alcaldías Municipales, los rectores de las instituciones educativas y los docentes, además de los padres de familia, que pueden involucrarse en</p>	

	esta temática.
--	----------------

### **5.3.1 Acciones concretas.**

La propuesta anterior estará acompañada de las siguientes acciones concretas, que beneficiaran a la región del sur del Tolima, en la implementación de una cátedra en derechos humanos;

- Plantear a nivel departamental una política pública, que fomente la educación en derechos humanos, direccionando lineamientos claros y acciones concretas, de garantía, promoción, protección y atención en derechos humanos de toda la población Tolimense.
- Se requiere la intervención de las administraciones municipales de los municipios de Ataco, Chaparral, Coyaima, Natagaima, Ortega, Planadas, Rio blanco, Roncesvalles y San Antonio, quienes deben de incluir en su plan de acción, una estrategia de formación cultural sobre derecho humanos.
- Las alcaldías municipales, diseñaran la creación en su administración de la agencia en derechos humanos, encargada de direccionar estrategias tendientes al fortalecimiento de los derechos humanos, en los municipios.
- En convenio con la Gobernación del Tolima, se implementará la cátedra virtual en derechos humanos, la cual estará al alcance de todos los municipios del departamento, donde constantemente contarán con un tutor virtual, que les fortalecerá los conocimientos sobre los derechos humanos.
- Se articulará un convenio con el Ministerio del Interior, para fortalecer el programa “Tu y yo aprendemos por nuestros derechos”, direccionando recursos de

personal y económicos, a las instituciones educativas, de forma que se pueda lograr la implementación efectiva de este programa.

- Teniendo en cuenta que, en los municipios del sur del Tolima, existen diversas organizaciones sociales, se implementaran en primera medida charlas educativas, foros, cine y actividades lúdicas, sobre los derechos humanos, en estas organizaciones y se creara entre ellas la Organización “Respeta Mis derechos”, la cual, en conjunto con las alcaldías Municipales, trabajaran para fortalecer y garantizar los derechos en el municipio.

- La agencia de derechos humanos en cada municipio, trabajara con la defensoría del pueblo municipal y regional, al igual que con las personerías, para brindar a la población soluciones efectivas a la vulneración de los derechos humanos.

- En un trabajo mancomunado, entre Alcaldía, Gobernación y la dirección de los derechos humanos, adscrita al ministerio del interior, se realizarán labores de formación a los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal de las diferentes municipalidades.

- Teniendo en cuenta que el sur del Tolima, ha sido víctima del conflicto armado, se implementaran acciones de reconstrucción del tejido social y reparación integral de derechos de las víctimas, para ello, se buscara apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como de la ONU, organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos.

## **Conclusiones**

La realización de este trabajo de investigación, ha arrojado las siguientes conclusiones;

El conflicto armado colombiano, se convirtió en una grave problemática, la cual ha dejado cientos de muertes, lesionados, familias desplazadas, pobreza, desolación y ha tenido que pasar muchos años, para poder resarcir un poco los graves daños causados por este flagelo.

Igualmente se concluye que, en Colombia, los grupos alzados en armas que más han contribuido a formar el conflicto armado, es la FARC y el ELN, quienes, en la búsqueda de sus ideales, han dejado a su paso, graves consecuencias al pueblo colombiano, con el propósito de desafiar al Gobierno y a la sociedad.

Producto del conflicto armado, se inicia una lucha por la explotación de los recursos naturales lo que promueve en los territorios la desigualdad, e inequidad social, otra de las causas, que contribuyen a alimentar el conflicto; a esto se suma la existencia de un gobierno ineficiente, que no cumple a cabalidad con su función de salvaguarda y proteger la vida y dignidad de sus ciudadanos, así como satisfacer sus necesidades básicas.

Hasta el año 2012, el gobierno del ex presidente Juan Manuel Santos, inicio los acercamientos con las FARC, uno de los grupos insurgentes, más grandes de toda Colombia; en la búsqueda de la tan anhelada paz estable y duradera, pero fue hasta el año, 2016, que se firmó el acuerdo con las FARC, el cual se busca principalmente, la entrega de las armas, la restitución de tierras, la reparación de las víctimas y lo más importante poner fin a una guerra que ha dejado graves consecuencia en el pueblo colombiano.

Dentro del contexto de la guerra, surgen los derechos humanos y la importancia de protegerlos y respetarlos, teniendo en cuenta que estos son fundamentales, para el desarrollo personal y la garantía de una óptima calidad de vida; en relación a ello, Colombia vivió y vive, la vulneración de los derechos, los cuales son inalienables, imprescriptibles e inembargables, para

todo ciudadano; en este sentido se resalta que Colombia ha sido un país, que ha luchado por defender los derechos humanos, en este entorno se han creado, asociaciones, organizaciones y entidades públicas, que promueven la defensa de estos derechos y buscan la reconstrucción del tejido social.

En el tema de los derechos humanos, la educación cobra gran importancia, porque es esta la que permitirá, la transformación de la sociedad, por lo cual la enseñanza y el aprendizaje son necesarios, para fomentar los valores en los individuos. Teniendo en cuenta esto la educación en derechos humanos promueve el fomento de estos valores, inculcando en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el respeto por la vida, la salud, la integridad, la seguridad, a la familia, a la igualdad, a la honra y a la vida privada entre otras.

Analizando la información recopilada, en diferentes fuentes, se ha ratificado, que el tema de la educación en derechos humanos, no se ha implementado como debiera, la escasa implementación de la política de educación en derechos humanos, carece de fomento en el territorio.

El análisis del objeto de estudio, los municipios del sur del Departamento del Tolima, ha permitido confirmar, la hipótesis de que la educación en derechos humanos, no se implementan en estas municipalidades como debiera; es importante reconocer que las instituciones educativas y las administraciones municipales, han realizado actividades para generar un aprendizaje significativo, en la temática de los derechos humanos, sin embargo, no ha sido suficiente.

La legislación nacional, estableció la obligatoriedad de implementar la “catedra de paz”, como una asignatura, de la educación en la enseñanza de básica primaria, secundaria y media; y es mediante esta catedra que se han inculcado aprendizajes, sobre los derechos humanos, sin embargo, esta catedra, está orientada específicamente a la cultura de paz, la educación para la

paz y el desarrollo sostenible; dentro de las anteriores temáticas se realizan aprendizajes sobre los derechos humanos, sin embargo no es una cátedra específica, que se esté llevando a cabo en las municipalidades.

La enseñanza en derechos humanos, en instituciones educativas del sur del Tolima, no se ha desarrollado completamente; las instituciones educativas, han realizado actividades y gestione, para inculcar los derechos en los estudiantes, sin embargo, falta mayor compromiso con esta temática por parte de los planteles educativos y por parte del Estado.

Se concluye que el trabajo de la educación en derechos humanos, es generar una sociedad nueva, pensante, con valor en el prójimo, con respeto por los derechos y duplicadora de los mismos, con esto se lograra que las nuevas generaciones, busquen el bien común y no el personal, fomentando acciones tendientes a reducir los índices de vulneración de los derechos humanos, pero para ello, es necesario que actúen en conjunto todos los actores que hacen parte del proceso, es decir Gobierno, Organismos Internacionales, instituciones educativas y Comunidad en General, esto en miras de fortalecer la sociedad en el tema de los derechos humanos.

Se concluye en la necesidad de que el gobierno nacional, enfoque todos los recursos necesarios, económicos, como de profesionales, para implementar rigurosamente el Plan Nacional de Educación en derechos humanos, fundamentándose en el programa mundial de educación en derechos humanos.

Teniendo en cuenta la importancia del acuerdo de paz, con las FARC, para el pueblo colombiano, es importante establecer a nivel nacional, una cátedra sobre el acuerdo, mediante la cual se empodere a los individuos, sobre la necesidades de colaborar en el desarrollo efectivo del acuerdo, sin embargo esta cátedra no solamente debe estar dirigida a los estudiantes, debe

direccionarse a todo ciudadano, que desee aprender sobre el acuerdo y de qué forma se puede reclamar el cumplimiento de este, en pro de la garantía de los derechos humanos.

Se requiere que las instituciones educativas, se apropien del tema de los derechos humanos y generen propuestas de enseñanza educativo para multiplicar la información, de esta temática; para ello se puede repensar en la generación de un convenio con organismos internacional, garantes de los derechos humanos, quienes en pro de mejorar y fomentar el desarrollo de los mismos, aportan conocimiento, recursos y contribuyen efectivamente a cumplir con el objetivo de promover el aprendizaje de los derechos humanos.

Es recomendable, excluir del Decreto 1038 de 2015, el tema de los derechos humanos y expedir uno nuevo, mediante el cual se desarrollará exclusivamente temáticas en derechos humanos, fortaleciendo los organismos nacionales que promueven los derechos y empoderando a las instituciones educativas y administraciones municipales, en esta temática; el nuevo decreto constituirá el fundamento principal de la educación en derechos humanos, en toda Colombia.



## **Referencias Bibliográficas**

Asoinca. (2012). La escuela de derechos humanos de Asoinca como proyecto educativo y pedagógico. Asociación de institutores y trabajadores de la educación del Cauca Asoinca. Popayán, Cauca.

Congreso, de C. (2000). Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Bogotá, Colombia.

Congreso, de C. (2014). Ley 1732 de 2014. Por la cual se establece la cátedra de paz, en todas las instituciones educativas del país. Bogotá, Colombia.

Constituyente, A. N. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia.

Gobierno Nacional de Colombia, F.-E., & garantes, P. (24 de agosto de 2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera. Acuerdo Final. La Habana, Cuba.

Naciones Unidas, D. H. (2017). Programa mundial de la educación en derechos humanos, tercera etapa plan de acción. Nueva York.

Naciones Unidas, O. d. (2006). preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Ginebra, Suiza.

ONU, O. d. (1995). Declaración y plan de acción integrado sobre la Educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. Ginebra.

Palacios, M. (2000). La Solución Política al Conflicto Armado, 1992-1997.

Armar la Paz es Desarmar la Guerra. Camacho, Á. & Prolegómenos - Derechos y Valores  
Bogotá, D.C.

PNUD - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016). La apuesta por  
la paz y el desarrollo – Informe de Resultados logros 2008-2015. Colombia.

Posada, L; Camacho E; Cruz, V. & Signori A. (2007). Pedagogía de la  
participación en la escuela. Neiva, Colombia.

Presidencia, d. l. (2015). Decreto 1038 de 2015 – por el cual se reglamenta la  
catedra de paz. Bogotá, Colombia.

Presidencia, d. l. (2011). Decreto 4100 de 2011- Por el cual se crea y organiza el  
Sistema Nacional de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, se  
modifica la Comisión Intersectorial de derechos humanos y Derecho Internacional  
Humanitario. Bogotá, Colombia.

RNI. (2018). corte a 1 de septiembre de 2018, información realizado, tomando  
como referencia las fuentes de datos del SRNI (Subdirección Red Nacional de  
Información)

Unesco. (1948). Declaracion Universal de los derechos Humano. Obtenido de  
<http://www.unesco.org/new/es>

### **Bibliografía Complementaria**

Alcaldía Mayor de Bogotá, (2011). Cátedra de derechos humanos Lineamientos  
Pedagógicos y Metodológicos. Bogotá.

Americana, N. C. (1948). Declaración americana de los derechos y deberes del hombre. Bogotá, Colombia.

Consejería Presidencial para los derechos humanos, (2015); Informe de derechos humanos 2015. Bogotá Colombia.

Constituyente, A. N. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia.

Constituyente, A. N. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia.

Dimas Serna Adrián & Gómez Navas Diana. (2010). derechos humanos y Sujeto Pedagógico: Retóricas sobre la formación en derechos humanos: IPAZUD-Personería de Bogotá.

Indepaz, (2015). Cartilla de derechos humanos y cultura de paz. Informes de ejecución y rendición de cuentas de las administraciones municipales, para determinar acciones realizadas en pro de la cátedra en derechos humanos.

MEN, (2014). Plan Nacional de Educación en derechos humanos. Buenos y Creativos S.A.S, Bogotá.

Morales, Gil de La Torre Héctor (1996); derechos humanos: Dignidad y Conflicto.

Prada, N & Poveda N, (2012). Procedimientos de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto armado. Ediciones Antropos Ltda.

Presidencia, d. l. (2011). Decreto 4100 de 2011- Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, se

modifica la Comisión Intersectorial de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario. Bogotá, Colombia.

Salazar, B. y Castillo, M. (2001). La hora de los dinosaurios. Conflicto y depredación en Colombia. Bogotá: CEREC y CIDSE Universidad del Valle, 2001,

UNESCO, (2012), Educación en derechos humanos Guía de autoevaluación para gobiernos, Nueva York y Ginebra.

USAID, (2013). Dinámicas del conflicto armado en Tolima y su impacto humanitario, Unidad De Análisis 'Siguiendo El Conflicto' - Boletín # 62.

Victimas, C. H. (Febrero de 2015). Contribucción al entendimiento del Conflicto armado en Colombia. Bogotá.

### **Referencias Electrónicas**

Giraldo, J. R. (Febrero de 2015). Política y Guerra sin compasión. Obtenido de [https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Informe%20Comisi\\_n%20Hist\\_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V\\_ctimas.%20La%20Habana,%20Febrero%20de%202015.pdf](https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Informe%20Comisi_n%20Hist_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V_ctimas.%20La%20Habana,%20Febrero%20de%202015.pdf)

ONU. (1948). Declaración Universal de los derechos Humanos. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es>